

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: () DE DE DOS MIL (2.022),

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C.

NOTARIA CÓDIGO 11001007

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CUANTIA: \$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

Nombre	Identificación
_____	C.C.No. _____
_____	C.C.No. _____

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, al _____ día del mes de _____ del año _____ ante el despacho de la Notaría Séptima (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá, actuando como Notario(a)

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIO: _____ y _____, mayores de edad, domiciliados y residenciados en esta ciudad, identificados con cedula de ciudadanía número _____ de _____ y _____ de _____ en su orden, de estado civil

_____, de actividad económica _____, respectivamente, quienes

obran en nombre propio y manifestaron:

PRIMERO.- Que los comparecientes manifiestan que contrajeron matrimonio civil el día de _____ de _____ () en la Notaria _____, e inscrito al indicativo serial N° _____ el cual se presenta para su protocolización.

SEGUNDO: Que no pactaron capitulaciones matrimoniales por lo tanto los haberes

existentes en la actualidad forman parte de la sociedad conyugal que por este instrumento público se liquida.

TERCERO- Que siendo plenamente capaces y acogiéndose a lo dispuesto por el artículo veinticinco (25) numeral quinto (5º) de la Ley Primera (1ª) de mil novecientos setenta y seis (1976) los comparecientes han resuelto de mutuo consenso consignar mediante este instrumento público la **DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre ellos en razón de su matrimonio.

CUARTO.- LIQUIDACION: En consecuencia la **DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** queda de la siguiente manera:

ACTIVO: LIQUIDO: CERO -0-.

PASIVO: CERO – 0

QUINTO.- ADJUDICACIONES: Por no existir bienes de ninguna clase ni deudas en favor de terceros, no hay lugar a realizar adjudicación de gananciales en favor de los cónyuges.

SEXTO.- PAZ Y SALVO: Los comparecientes declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto sobre la presente liquidación y si llegaren a resultar deudas con anterioridad a la presente liquidación en favor de terceros responderán solidariamente.

SEPTIMO.- CONSENTIMIENTO: Los comparecientes manifiestan y afirman que la presente declaración de bienes, liquidación y disolución de la sociedad conyugal, ha sido de mutuo acuerdo y consentimiento, quedando a cargo de cada uno de ellos el acrecimiento de su patrimonio y la oportuna satisfacción de las deudas que a partir de la fecha adquieran cada uno.

OCTAVO.- DECLARACION: Sin perjuicio de terceros, declaran los cónyuges, que si por razón de la solidaridad que les impone la Ley, uno de ellos tuviere que pagar los créditos no descritos en este instrumento, con causa anterior al registro del mismo, quien los pague tendrá derecho de repetir contra el otro, sin que ello implique de manera alguna variar la distribución del activo y pasivo aquí consignados.

NOVENO:- Los comparecientes manifiestan que desde ahora no se deben alimentos y que renuncian a cualquier reclamación por evicción, lesión , enorme , por aparecer otros bienes u

otras deudas distintas a las antes relacionadas y a cualquier pretensión judicial encaminada a desconocer o modificar en todo o en parte lo acordado en este publico instrumento.

NOTA: Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente.

Se protocoliza: registro civil de matrimonio

NOTA: SE ADVIRTIÓ A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO EN CONSECUENCIA LA(EL) NOTARIA(O) (E) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA OTORGANTE Y DE LA(EL) NOTARIA(O) (E) EN TAL CASO ESTE(OS) DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR LA QUE INTERVINO EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35 DECRETO LEY 960 DE 1970).

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asume la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas. conoce la ley y sabe que la(el) notaria(o) (e) responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: leído el presente instrumento público por los comparecientes lo hallaron de acuerdo con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la(el) notaria(o) (e) quien da fe y lo autoriza.

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Números:

RESOLUCION N° 00755 DEL 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

DERECHOS NOTARIALES: \$XXX

SUPERINTENDENCIA: \$ XXX

FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$ XXX

IVA COBRADO \$ XXX

C.C. No.:

TEL.:

DOMICILIO / CIUDAD:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) () CASADO(A) () UNION LIBRE ()

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI () NO ()

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: _____ FECHA DE DESVINCULACION: _____

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: _____ () DE _____ DE DOS MIL _____ (),

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D. C.

C.C. No.:

TEL.:

DOMICILIO / CIUDAD:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) () CASADO(A) () UNION LIBRE ()

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI () NO ()

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: _____ FECHA DE DESVINCULACION: _____

ESCRITURACIÓN

<i>Radico:</i>	-----	<i>Digito:</i>	-----
<i>Vo. Bo. Asesor</i>	-----	<i>Liquido:</i>	-----
<i>Biometría:</i>	-----	<i>Firma y Huella:</i>	-----
<i>Rev/Testa</i>	-----	<i>Info. Sistema</i>	-----
<i>Revisión Legal</i>	-----	<i>Cierre:</i>	-----
<i>Copias:</i>	-----		<i>TÚRNO</i>